

DOCUMENTACIÓN ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO PADRÓN DE HABITANTES
(Trámite con cita previa en <http://citaprevia.alicante.es> Tel. 010/966 900 886)
Más info: <http://saic.alicante.es>

IMPORTANTE:

- No se atenderá a aquellas personas cuyo documento de identificación no coincida con el que se solicitó la cita previa.
- Los trámites debe realizarlos la persona interesada de manera presencial. En caso de no poder asistir por causa de fuerza mayor, su representante deberá aportar modelo de autorización relleno y firmado, justificante que acredite la ausencia, documento original de identidad del representante y documentación original de la persona interesada.
- Toda la documentación a presentar deben ser originales en papel (salvo que se indique lo contrario) .
- Cuando existan indicios de duda, el Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones oportunas respecto a los datos aportados en cuanto a la identidad, el domicilio y/o la representación.
- En caso de documentación oficial extranjera debe estar traducida juradamente al español.
- Los trámites son gratuitos.

1.- HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA ALTAS O CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES (se puede descargar en: <https://www.alicante.es/es/tramites/altas-y-cambios-domicilio-padron-municipal-habitantes>).

2.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL EN VIGOR.

Mayores de edad:

- **Ciudadanos españoles:** D.N.I., Permiso de Conducir español (teniendo que acreditar el resto de datos obligatorios mediante otro documento) o Pasaporte.
- **Ciudadanos comunitarios:** Pasaporte en vigor o documento acreditativo de la identidad expedido por las autoridades del país de procedencia y Número de Identificación de Extranjero que consta en el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea residente en España.
- **Ciudadanos no comunitarios:** Pasaporte o Tarjeta de Residente.

Menores de edad:

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte (*Los mayores de 14 años deberán presentar D.N.I.).
- Libro de Familia o Certificado de Nacimiento.
- Para poder empadronar a menores fuera del domicilio familiar, se necesita la autorización o consentimiento de ambos padres/tutores, así como que éstos justifiquen su identidad mediante fotocopia del D.N.I. En caso de separación de los cónyuges, deberá presentarse la sentencia firme sobre la custodia de los menores.
- Modelo de declaración responsable con o sin sentencia judicial (se puede descargar en <https://www.alicante.es/es/tramites/altas-y-cambios-domicilio-padron-municipal-habitantes>).

3.- DOCUMENTACIÓN DEL DOMICILIO.

3.A. Cuando la vivienda es propiedad del interesado, deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

- Último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.).
- Si la vivienda es de reciente adquisición: Nota simple del Registro de la Propiedad o Escritura de Propiedad de la Vivienda de adquisición del año en curso.
- Última factura de teléfono fijo, agua, gas o luz, a nombre del interesado (No se admitirán recibos bancarios, salvo del I.B.I.).

3.B. Cuando la vivienda es de alquiler:

- Contrato vigente de arrendamiento a nombre del interesado, junto con el último recibo de alquiler y fotocopia del D.N.I de todos y cada uno de los propietarios.
- Autorización de todos y cada uno de los propietarios de la vivienda cuando el contrato de arrendamiento no indique el permiso de empadronamiento de terceros.
- Si la vivienda tiene varios propietarios y estos no figuran en el contrato de arrendamiento, se deberá contar con la autorización de todos y cada uno de ellos.
- Si el contrato ha finalizado y está prorrogado, se deberá justificar la prórroga, o aportar el último recibo de pago de alquiler de la vivienda junto con el recibí y fotocopia del DNI de todos y cada uno de los propietarios.

3.C. Cuando resida en casa de otra persona:

Vivienda de propiedad:

- Autorización y fotocopia del DNI de todos y cada uno de los propietarios de la vivienda.
- Documentación personal según lo indicado en el apartado 2.
- Documentación de la vivienda según lo indicado en el apartado 3.A.

Vivienda de alquiler:

- Autorización firmada de todas y cada una de las personas empadronadas en el domicilio titulares del contrato de arrendamiento.
- Autorización de todos y cada uno de los propietarios de la vivienda cuando el contrato de arrendamiento no indique el permiso de empadronamiento de terceros.
- Documentación personal según lo indicado en el apartado 2.
- Documentación de la vivienda según lo indicado en el apartado 3.B

AVISO

Cuando existan indicios de duda, el Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones oportunas respecto a los datos aportados en cuanto a la identidad, el domicilio y/o la representación.